



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430

San Isidro, 10 NOV 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTOS:

El Acta N° 002-2022 de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable; el Informe N° 234-2022-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; y, el Informe N° 080-2022-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01 se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueban la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", tiene por objeto permitir un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, siendo estos Lineamientos, parte del proceso de implementación gradual de las NICSP;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430

Que, los numerales 5.8 y 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 señalan que a propuesta de la respectiva Comisión de Depuración y Sinceramiento - CDS, el Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de la aprobación, mediante resolución, de los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento PDS;



Que, por su parte, el numeral 3.9 del *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"*, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece que la resolución que emita el titular de la entidad en la que se apruebe el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS), dispone además el registro contable y su presentación a la DGCP;



Que, a su vez, mediante Resolución de Alcaldía N° 241 del 14 de julio de 2021 se aprobó la declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 de la Municipalidad de San Isidro, y por Resolución de Alcaldía N° 243 del 14 de julio de 2021 se aprobó la designación y conformación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 057 del 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad de San Isidro, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que, en este contexto, en el ejercicio de sus funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificatoria, con los informes del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, solicita la aprobación de los Resultados del Primer Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad de San Isidro, comprendido en el Expediente Técnico N° 01-2022-CUDS/MSI Depuración y Sinceramiento de la Sub Cuenta 1501.089901 Por Contrata, por el importe ascendente a S/ 814,215.83, aprobado por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, según Acta N° 002-2022, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, así como se disponga el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 317-2022-0400-GAJ/MSI; y,



En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Resultados del Primer Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de San Isidro, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro contable de los resultados del primer avance aprobado en el artículo anterior, por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía



Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable

Acta N° 002- 2022

En las instalaciones de la Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad San Isidro, a las 09:05 am del día 06 de Octubre de 2022, se reunió la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 243-2021-MSI.

Asistentes:

Gustavo Castillo Rodríguez	:	Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo
Justo Bernardo Manco Ávila	:	Miembro
Mirtha Beatriz Rodríguez	:	Miembro
Gómez	:	

INFORMES:

1. Informe N° 232-2022-0810-SCC-GAF/MSI, de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, de fecha 05 de Octubre del 2022; dirigido al Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, remitiendo el Primer Avance de Depuración y Sinceramiento Contable, adjuntando la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable N° 001-2022-CUDS/MSI de la Subcuenta Contable 1501.089901 – Por Contrata al 31 de diciembre del 2020, por un importe ascendente de S/. 814,215.83 Soles con la finalidad para que inicie las acciones correspondientes.

Orden del día:

El Presidente verifica el quórum con la asistencia de todos sus miembros, pasando a dar lectura al único punto de agenda a tratar:

I.- Presentación y aprobación del Primer Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento:

1. Expediente Técnico N° 001-2022-CUDS/MSI

- Cuenta Contable 1501.089901 – Por Contrata

El Presidente presentó el Expediente Técnico N° 001-2022-CUDS/MSI, de fecha 05 de Octubre del 2022, correspondiente al proceso de Depuración y Sinceramiento de la Cuenta Contable mencionada anteriormente, por el importe de S/. 814,215.83, para las acciones correspondientes.



Acuerdos:

Acuerdo por Unanimidad la Comisión acordó:

1. Aprobar el Primer Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de San Isidro, que se encuentra comprendido en el Expediente Técnico N° 001-2022-CUDS/MSI.
2. Encargar al Subgerente de Contabilidad y Costos, como Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, eleve el Primer Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, para la respectiva aprobación del Titular de la Entidad, a través de acto resolutivo.

No habiendo otro punto a tratar, el presidente dio por terminada la Sesión; siendo las 10:15hrs. Se suscribe el Acta original y copia.



CPC. Justo Bernardo Manco Avila
Subgerente de Tesorería
Miembro



Lic. Mirtha Rodríguez Gómez
Subgerente de Logística
Miembro



CPC. Gustavo Castillo Rodríguez
Subgerente de Contabilidad y Costos
Presidente



n006771f551407175ea07e62830a0b19S



Gerencia de Administración y Finanzas
Comisión de Depuración y Sinceramiento

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**EXPEDIENTE TÉCNICO N° 001-2022-CUDS/MSI
DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
DE LA SUB CUENTA:**

**1501.089901 Por Contrata
por S/ 814,215.83 Soles**

San Isidro, octubre de 2022



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://backoffice.munisanisidro.gob.pe/validacionDoc/index.jsp?entidad=3841272401>

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

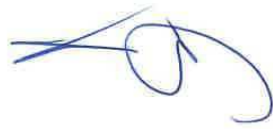
- a) Entidad : Municipalidad Distrital de San Isidro
- b) Fecha : 05 de octubre de 2022
- c) Códigos Contables : 1501.089901 Por Contrata
- d) Importe a sincerar : S/ 814,215.83 Soles
- e) Detalle : Registros sin sustentos.
- f) Reclasificado a : Importe propuesto para depuración y sinceramiento.
- g) Razón social o nombre: Varios.
- h) Acciones realizadas : Revisión y análisis de la Ficha de Depuración y Sinceramiento N° 001-2022-CUDS/MSI de la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, remitida con el Informe N° 232-2022-0810-SCC-GAF/MSI por la Subgerencia de Contabilidad y Costos, que se encuentra adjunta al Informe Técnico N° 001-2022-CUDS/MSI de la referida Sub Cuenta Contable.

- i) Informe Técnico : Realizadas las acciones de revisión y análisis descritas en el literal anterior, se concluye que el importe consignado en la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, por un monto total ascendente a S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles), **es Objeto de Depuración y Sinceramiento Contable**, porque se encuentra sobreestimada, debido a que contiene registros que no tienen evidencia de sustento que los respalden, no siendo posible imputarlas a proyectos ejecutados, por tanto no se tiene la certeza que puedan brindar beneficios económicos o potencial de servicio, requisito indispensable para ser reconocido como activo en el estado de situación financiera de la corporación municipal.

Por tanto, los registros detallados en el presente informe deberán ser depurados y sincerados del estado de situación financiera de la Municipalidad Distrital de San Isidro debido a que no cumplen las condiciones para ser considerados activos.

Se recomienda:

- Aprobar la Depuración y Sinceramiento Contable de la Cuenta 1501.089901 Por Contrata, por el importe de S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles).
- Aprobar la propuesta de Asiento Contable para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Cuenta





Gerencia de Administración y Finanzas
Comisión de Depuración y Sinceramiento

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1501.089901 Por Contrata y registrarse en la
Información Financiera al 31.08.2022

- Remitir este informe a la Secretaria Técnica de
Procesos Disciplinarios, para las acciones que
correspondan.

j) Informe Jurídico

⋮ Pendiente.

k) Observaciones

⋮ Ninguna.





Gerencia de Administración y Finanzas
Comisión Única de Depuración y Sinceraimiento
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**INFORME TÉCNICO N° 001-2022-CUDS/MSI
DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
DE LA SUB CUENTA:**

**1501.089901 Por Contrata
por S/ 814,215.83 Soles**

San Isidro, octubre de 2022



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://backoffice.munisanisidro.gob.pe/validacionDoc/index.jsp?entidad=3841272401>



Gerencia de Administración y Finanzas
Comisión de Depuración y Sinceramiento

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

TABLA DE CONTENIDOS

N°	Concepto	Página
1	Presentación	2
2	Base Legal	3
3	Antecedentes	4
4	Referencias	5
5	Análisis	6 – 9
6	Propuesta de Asiento Contable	10
7	Conclusiones	11
8	Recomendaciones	12
9	Firmas	13
10	Anexos	14



n006771f551407175ea07e62830a0b19S



Gerencia de Administración y Finanzas
Comisión de Depuración y Sincermiento

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de San Isidro es un órgano de gobierno local de la provincia de Lima, que promueve el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Fue creada por Decreto Ley N° 7113 del 10 de mayo de 1993, por la Junta Nacional de Gobierno que presidió el Sr. Durand Samanez Ocampo, aunque sus orígenes datan de la época colonial, actualmente tiene como misión "Brindar servicios públicos locales y promover el desarrollo integral del Distrito de San Isidro de manera concertada, participativa, innovadora y eficiente" y visión "Ser un distrito residencial con alto nivel de calidad de vida, ordenado, sostenible, moderno, seguro y solidario. Conserva y respeta su patrimonio y tradición histórica; privilegia el capital humano, cumple las normas, fomenta la cultura, los valores y la participación ciudadana".

Gozar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de San Isidro correspondientes al ejercicio fiscal 2020, fueron elaborados en base a lo establecido en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden los pronunciamientos técnicos, directivos contables y demás disposiciones, que en uso de sus atribuciones normativas emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

El ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad en el Perú (DGCP), con la finalidad de implementar gradualmente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP), dispuso que las entidades públicas realicen acciones de Depuración y Sincermiento Contable del los Activos y Pasivos de Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sincermiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos"; además de otros instructivos que norman las referidas acciones.

La Municipalidad Distrital de San Isidro ha designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 243 del 14 de julio de 2021, la Comisión Única de Depuración y Sincermiento Contable que está presidida por el Subgerente de Contabilidad y Costos.

La Comisión Única de Depuración y Sincermiento Contable deberá determinar la existencia real de los activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición a fin que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, la cual será remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República, instrumento para la toma de decisiones del Estado.



BASE LEGAL

1. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
3. Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
4. Resolución N° 010-2021-EF/51.01 Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público – Edición 2020
5. NIC SP N° 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
6. Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.
7. Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.
8. Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.
9. Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 aprueba modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos
10. Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental.
11. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro, aprobado Ordenanza N° 548-2021-MSI.
12. Resolución de Alcaldía N° 241, de fecha 14 de julio del 2021, que dispone el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, de la Municipalidad Distrital de San Isidro.
13. Resolución de Alcaldía N° 243, de fecha 14 de julio del 2021, que resuelve designar y aprobar la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Isidro.



ANTECEDENTES

Que, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", la cual establece los lineamientos que son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera y obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de depuración, y sinceramiento contable del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar y sincerar la información contable.

Que, la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, con la cual establecen las disposiciones para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos; y el contenido mínimo del informe, con fines de la depuración y sinceramiento contable en las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.

Que, la Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", la cual establece los lineamientos contables para la depuración y sinceramiento de pasivos en el marco de la etapa preparatoria para la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Que, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 aprueba modificaciones a la Directiva N° 003-2021-Ef/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que, la Resolución de Alcaldía N° 241, de fecha 14 de julio del 2021, que dispone el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 057 del 31 de enero de 2022, que aprueba el Plan de Trabajo de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital San Isidro, estableciendo las cuentas contables que serán sometidas al proceso, de conformidad a los lineamientos aprobados por la Dirección General de Contabilidad Pública.





Gerencia de Administración y Finanzas
Comisión de Depuración y Sinceramiento

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

REFERENCIAS

1. Informe N° 232-2022-0810-SCC-GAF/MSI, que remite la Ficha Técnica de Depuración y Sinceramiento Contable N° 001-2022-CUDS/MSI de la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata al 31 de diciembre de 2020.



ANÁLISIS

1. Que, mediante el Informe N° 232-2022-0810-SCC-GAF/MSI, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, remite la Ficha de Depuración y Sinceramiento N° 001-2022-CUDS/MSI que corresponde a la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, e informa a la Comisión de Única de Depuración y Sinceramiento Contable lo siguiente:

- Que, la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata tiene un saldo al 31 de diciembre de 2020 de S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles), conteniendo 209 registros que datan de los años 2010 al 2018 de los cuales 77 corresponden a notas de contabilidad por reclasificaciones de obras que se muestran con signo negativo por el importe de S/ 62,509,628.83 (Sesenta y dos millones quinientos nueve mil seiscientos veintiocho con 83/100 Soles), y 132 registros administrativos por el devengado de valorizaciones de obras por el importe de S/ 63,323,844.66 (Sesenta y tres millones trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro con 66/100 Soles), es preciso señalar que estos registros fueron realizados por diferentes personas en su momentos y no cuentan con sustento ni evidencia alguna que los respalde, por lo que es imposible poder determinar qué proyectos fueron reclasificados a su cuenta definitiva, en Anexo N° 1 adjunto a la ficha técnica, se muestra el referido análisis de cuenta.
- Que, la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata tiene un saldo al 31 de diciembre de 2021 de S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles), conteniendo 209 registros que datan de los años 2010 al 2018 de los cuales 77 corresponden a notas de contabilidad por reclasificaciones de obras que se muestran con signo negativo por el importe de S/ 62,509,628.83 (Sesenta y dos millones quinientos nueve mil seiscientos veintiocho con 83/100 Soles), y 132 registros administrativos por el devengado de valorizaciones de obras por el importe de S/ 63,323,844.66 (Sesenta y tres millones trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro con 66/100 Soles), es preciso señalar que estos registros fueron realizados por diferentes personas en su momentos y no cuentan con sustento ni evidencia alguna que los respalde, por lo que es imposible poder determinar qué proyectos fueron reclasificados a su cuenta definitiva, en Anexo N° 2 adjunto a la ficha técnica, se muestra el referido análisis de cuenta.
- Que la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, es una cuenta del Activo en el Estado de Situación Financiera y se entiende que **"Es un recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro beneficios económicos o un potencial de servicio asociado con el activo"**.
- Las condiciones para ser considerado como de activo en el caso de los registros contenidos en la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata no se están cumpliendo debido a que en las condiciones en que se muestran, no es posible imputarlas a los proyectos que corresponden, por tanto, no se tiene certeza que puedan brindar beneficios económicos o potencial de servicio a la municipalidad ni a la ciudadanía.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2. Que, las acciones de Depuración, y Sinceramiento contable no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que correspondan en cada caso y tampoco de la aplicación de las normas administrativas y legales que le sean aplicables. Por tanto, lo actuado en este procedimiento planteado deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios para las acciones que correspondan.
3. Que, en el numeral 7 Identificación de Cuentas Contables, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, establece que las Entidades deben identificar las cuentas contables que requieran la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable, considerando entre otros, los siguientes indicios:
 - Los derechos y obligaciones cuya exigibilidad y cancelación, respectivamente, no sea posible identificar.
 - Los derechos y obligaciones que no cuenten con documentación que sustente la transacción de la cual surgen.
 - La imposibilidad de establecer responsabilidades por la pérdida de bienes o derechos que son atribuibles a la Entidad.
 - Los procesos que sean onerosos (costos mayores a los beneficios) para la Entidad con el fin de recuperar o exigir activos.
 - La identificación de obras construidas por la Entidad que se encuentren pendientes de liquidación y de transferencia a otras entidades.
 - Los inmuebles que carecen de título de propiedad y que requieran de procesos de saneamiento físico legal (por afectación en uso, donaciones u otra modalidad de transferencia).
 - Evaluación de informes de auditoría, respecto de las deficiencias significativas y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría financiera, cuando estas existan.
 - El resultado de la conciliación con los inventarios de bienes, en el cual se determinen bienes faltantes, sobrantes e incluso el estado de dichos bienes.
 - Las conclusiones del proceso de Saneamiento Contable llevado a cabo por la Entidad, con arreglo a la Ley N° 29608, contenidas en el acto resolutivo expedido por el Titular de la Entidad, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución Directoral 001-2015-EF/51.01.
 - Los avances, conclusiones y/o recomendaciones de las acciones de depuración, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable, llevadas cabo en aplicación de la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, contenidas en los informes técnicos elaborados por la Comisión Técnica de Trabajo, y aprobados por Resolución del Titular de la Entidad, según el Comunicado 002-2015-EF/51.01 y otras normas emitidas por la DGCP.
 - Otros indicios
4. Que, en el numeral 8 Levantamiento de Datos, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, establece que las Entidades



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

deben acopiar la información que servirá para documentar y sustentar la depuración y sinceramiento de los saldos contables susceptibles a ello. El levantamiento de datos puede merecer tomar acciones de 3 niveles:

- Acciones Nivel 1: son las acciones generales para la búsqueda de información sobre los saldos a depurar. Algunas de ellas son:
 - a) Búsqueda exhaustiva de los documentos soportes, tanto internos como externos, tanto físicos como digitales, que permitan hallar indicios sobre la situación de cada cuenta contable, seleccionando aquellos que se consideren fundamentales para conformar el expediente de depuración y sinceramiento de saldos contables.
 - b) Determinación de la fecha de registro contable o agregación, de la cuenta contable a depurar, en la información financiera de la Entidad. En caso no se determine con claridad la fecha de registro contable, se considerará la fecha de registro tributario u operativo, o al menos la fecha de corte más antigua que da cuenta de la existencia del registro contable.
 - c) Revisión de los contratos, liquidaciones, órdenes de compra y/o servicios, acuerdos en general, a efectos de determinar los derechos y obligaciones finales frente a terceros.
- Acciones Nivel 2: son acciones complementarias a las de nivel 1, que buscan completar la ausencia de documentación de respaldo de los saldos a depurar. Incluyen procedimientos adicionales, que permitan localizar, reconstruir, sustituir o reemplazar. Algunas de ellos son:
 - a) Conciliaciones bancarias.
 - b) Inventarios físicos.
 - c) Informes de valorización o tasación.
 - d) Confirmaciones con clientes, proveedores y terceros.
 - e) Requerimientos a terceros.
 - f) Conciliaciones con otras entidades y terceros.
 - g) Reconstrucción de expedientes.
 - h) Constancias y certificados.
 - i) Otra documentación.
- Acciones Nivel 3: son acciones de carácter extraordinario, que resultan ante la imposibilidad de conseguir documentación bajo las acciones de nivel 1 y nivel 2, estas acciones incluyen la realización de informes sustentados en documentos que contengan argumentos técnicos, legales, administrativos entre otros, a falta de documentación contable.

Estos informes son revisados y aprobados por la CUDS e incluidos en el expediente de depuración y sinceramiento. En la ejecución de estas acciones, de detectar indicios o evidencia de actos que conlleven a responsabilidades administrativas o legales, se comunicarán tales



n006771f551407175ea07e62830a0b19S



Gerencia de Administración y Finanzas
Comisión de Depuración y Sinceramiento

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

hechos al Titular de la Entidad, a fin de que se adopte las acciones que corresponda.

Es preciso señalar que para la elaboración del presente informe técnico se ha considerado información del Nivel 1 como son los Análisis de la Sub Cuenta 1501.089901 y la información proporcionada por la Subgerencia de Contabilidad y Costos.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROPUESTA DE ASIENTO CONTABLE

Dinámica Contable Depuración y Sinceramiento de la Cuenta Contable

**1501.089901 Por Contrata:
S/814,215.83**

Una vez aprobada las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, el registro de las Notas de Contabilidad debe hacerse en el Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público SIAF-SP con el Código 190000 – Depuración y Sinceramiento Contable; asimismo, se debe utilizar el Secuencial 005 – Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables – Baja (o Ajuste) de Activos Registrados.

PROYECTO DE NOTA DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO (301280)

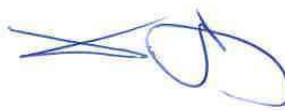
Ciclo Fase	Nota N°	Código	Fecha	Monto
C C	XXX	190000 XXXXX	XXX	814,215.83
Descripción	Depuración y Sincramiento según el Informe Técnico N° 001-2022-MSI-CUDS			
CODIGO			DEBE	HABER
3401.020322	Edificios y Estructuras		814,215.83	
1501.089901	Por Contrata			814,215.83
Total			814,215.83	814,215.83



CONCLUSIONES

1. Que la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, por un monto total ascendente a S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles), es **Objeto de Depuración y Sinceramiento Contable**, porque se encuentra sobre estimada, debido a que contiene registros que no tienen evidencia de sustento que los respalden, no siendo posible imputarlas a proyectos ejecutados, por tanto no se tiene la certeza que puedan brindar beneficios económicos o potencial de servicio, requisito indispensable para ser reconocido como activo en el estado de situación financiera de la corporación municipal.

Por tanto, los registros detallados en el presente informe deberán ser depurados y sincerados del estado de situación financiera de la Municipalidad Distrital de San Isidro debido a que no cumplen las condiciones para ser considerados activos.



RECOMENDACIONES

1. *Aprobar la Depuración y Sinceramiento Contable de la Cuenta 1501.089901 Por Contrata, por el importe de S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles),*
2. *Aprobar la propuesta de Asiento Contable para la Depuración y Sinceramiento Contable de la Cuenta 1501.089901 Por Contrata y registrarse en la Información Financiera al 31.08.2022.*
3. *Remitir este informe a la Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios, para las acciones que correspondan.*



FIRMAS



Lic. Mirtha Beatriz Rodríguez Gómez
Miembro



CPC. Justo Bernardo Manco Ávila
Miembro



CPC. Gustavo Castillo Rodríguez
Presidente



n006771f551407175ea07e62830a0b19S



Gerencia de Administración y Finanzas
Comisión de Depuración y Sinceramiento

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXOS



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

ANEXO 01

Unidad Ejecutora :	301280
Grupo:	15
Cuenta:	1501
Sub Cuenta 1:	1501.08
Sub Cuenta 2:	1501.0899
Sub Cuenta 3:	1501.089901

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://backoffice.munisanisidro.gob.pe/validacionDoc/index.jsp?entidad=3841272401>

n006771f551407175ea07e62830a0b19S

[illegible]





n006771f551407175ea07e62830a0b19S

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://backoffice.munisanisidro.gob.pe/validacionDoc/index.jsp?entidad=3841272401>

184	N000000704	1501.089901	jad.- Per recalificación de subcuentas	2015	jad.- Per recalificación de subcuentas	1,694,008.88
185	N000000759	1501.089901	jad.- Per recalificación de subcuentas o/a 1092; 1086; 1092; 1093-15	2015	jad.- Per recalificación de subcuentas o/a 1092; 1086; 1092; 1093-15	-26,440.00
186	N000000773	1501.089901	jad.- Per obra concluida AMC 94-14; LP 013-13	2015	jad.- Per obra concluida AMC 94-14; LP 013-13	-34,722.90
187	N000000411	1501.089901	jad.- Per Transferencia de obra ADS 31-14 y ADS 34-14	2015	jad.- Per Transferencia de obra ADS 31-14 y ADS 34-14	-52,306.16
188	N000000773	1501.089901	AD.- Per traslado a estructuras por obras concluidas AMC 014-15; ADS 002-06; ADS 35-14; ADS 073-14; ADP 08-14	2015	AD.- Per traslado a estructuras por obras concluidas AMC 014-15; ADS 002-06; ADS 35-14; ADS 073-14; ADP 08-14	-150,977.40
189	N000000564	1501.089901	AD.- Per traslado de obras ADS 028-14 a estructura vial	2015	AD.- Per traslado de obras ADS 028-14 a estructura vial	-248,560.77
190	N000000335	1501.089901	jad.- Transferencia por obras concluidas ADP 08-14; ADP 09-14	2015	jad.- Transferencia por obras concluidas ADP 08-14; ADP 09-14	-281,423.91
191	N000000581	1501.089901	AD.- Per traslado a estructuras a estructuras vial de obra concluida	2015	AD.- Per traslado a estructuras a estructuras vial de obra concluida	-350,407.27
192	N000000282	1501.089901	per obra concluida de construcciones concluidas AMC 014-15; ADS 073-14	2015	per obra concluida de construcciones concluidas AMC 014-15; ADS 073-14	-451,504.88
193	N000000405	1501.089901	jad.- Per transferencia de obra ADS 028-14; AMC 062-14; AMC 062-14; externo de AMC 081-12 por duplicidad n/c 183218-15	2015	jad.- Per transferencia de obra ADS 028-14; AMC 062-14; AMC 062-14; externo de AMC 081-12 por duplicidad n/c 183218-15	-756,157.51
194	N000000332	1501.089901	jad.- Per transferencia de obra concluida a estructura	2015	jad.- Per transferencia de obra concluida a estructura	-767,989.03
195	N000000281	1501.089901	jad.- Per traslado de obra concluida ADS 035-14	2015	jad.- Per traslado de obra concluida ADS 035-14	-770,366.04
196	N000000512	1501.089901	jad.- Per traslado de obra concluida ADP 09-14; AMC 061-14; ADS 09-14	2015	jad.- Per traslado de obra concluida ADP 09-14; AMC 061-14; ADS 09-14	-789,773.69
197	N000000413	1501.089901	jad.- Per transferencia de obra concluida ADP 008-14	2015	jad.- Per transferencia de obra concluida ADP 008-14	-1,036,878.79
198	N000000445	1501.089901	jad.- Per traslado de construcciones a Estructuras LP 013-13	2015	jad.- Per traslado de construcciones a Estructuras LP 013-13	-1,669,542.35
199	N000000160	1501.089901	jad.- Per transferencia a estructura vial y otras LP 013-13; AMC 081-12	2015	jad.- Per transferencia a estructura vial y otras LP 013-13; AMC 081-12	-2,795,846.37
200	N000000163	1501.089901	jad.- Per regularizar n/c 561 ADS 008-15 w/ 3	2015	jad.- Per regularizar n/c 561 ADS 008-15 w/ 3	-2,668,575.87
201	N000000721	1501.089901	AD.- Per regularizar n/c 561 ADS 008-15 w/ 3	2016	AD.- Per regularizar n/c 561 ADS 008-15 w/ 3	173,337.62
202	N000000273	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LA CONTABILIZACION SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO A D.S. N° 046-2015-CE/MI - OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LA CONTABILIZACION SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO A D.S. N° 046-2015-CE/MI - OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA	-118,366.10
203	N000000275	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA - VIAL DE LA CALLE	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA - VIAL DE LA CALLE	-293,594.67
204	N000000777	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE 31 entre las calles 24 y 25 de la Urbanización	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE 31 entre las calles 24 y 25 de la Urbanización	-316,252.72
205	N000000715	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PASADIZO DEL PARQUE JOSE DE ACOSTA, SUBSECTOR 2-1, 2-5	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL PASADIZO DEL PARQUE JOSE DE ACOSTA, SUBSECTOR 2-1, 2-5	-628,049.74
206	N000000764	1501.089901	OBRA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD URBANA EN LOS SUBSECTORES 2-1, 2-5	2016	OBRA MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD URBANA EN LOS SUBSECTORES 2-1, 2-5	-688,659.13
207	N000000003	1501.089901	jad.- Transferencia por obra concluida ADS 002-15	2016	jad.- Transferencia por obra concluida ADS 002-15	-705,006.93
208	N000000767	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANTES Y ALBER	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANTES Y ALBER	-718,932.96
209	N/C 000000402	1501.089901	AVN- POR LA TRANSFERENCIA DE CONSTRUCCIONES A ESTRUCTURAS	2018	AVN- POR LA TRANSFERENCIA DE CONSTRUCCIONES A ESTRUCTURAS	-871,603.97
TOTAL AL 31.12.2020						814,255.83

Unidad Ejecutora :	301280
Grupo:	15
Cuenta:	1501
Sub Cuenta 1:	1501.08
Sub Cuenta 2:	1501.08
Sub Cuenta 3:	1501.08

ANEXO 02
Análisis de la cuenta 1501.089901

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://backoffice.munisanisidro.gob.pe/validacionDoc/index.jsp?entidad=3841272401>

n006771f551407175ea07e62830a0b19S



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

77	0000001415	1501.089901	Validación Única de Adicional N° 07 AMC 061-2010 Mej. suministro del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	2011	Valorización Única de Adicional N° 07 AMC 061-2010 Mej. suministro del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	102,386.44	2110260
78	000000218E	1501.089901	Segunda Valorización de Adicional 06 AMC 061-2010 Mej. suministro del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	2011	Segunda Valorización de Adicional 06 AMC 061-2010 Mej. suministro del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	36,850.64	2110260
79	0000003115	1501.089901	Valorización N° 17 A.M.C. "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION N° 17 A.M.C. "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	68,445.91	2110260
80	0000003166	1501.089901	VALORIZACION N° 18 A.M.C. N° 61 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION N° 18 A.M.C. N° 61 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	234,237.29	2110260
81	0000003710	1501.089901	VAL N° 19 A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VAL N° 19 A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	235,018.69	2110260
82	0000004042	1501.089901	REAJUSTE POR VALORIZACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL MES DE JUNIO 11 - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	REAJUSTE POR VALORIZACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL MES DE JUNIO 11 - CONSORCIO LOS NOGALES	91,474.43	2110260
83	0000004144	1501.089901	REINTEGROS CORRESPONDIENTES A LAS VALORIZACIONES DE ADICIONALES 2,3,4,5,6,7 Y 8 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	REINTEGROS CORRESPONDIENTES A LAS VALORIZACIONES DE ADICIONALES 2,3,4,5,6,7 Y 8 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	488,535.26	2110260
84	0000004180	1501.089901	VALORIZACION N° 20 A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION N° 20 A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	23,220.32	2110260
85	0000004360	1501.089901	VALORIZACION N° 20 A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION N° 20 A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	3,00	2110260
86	0000004395	1501.089901	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 15 DE LA A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 15 DE LA A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	44,495.55	2110260
87	0000004218	1501.089901	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 09 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 09 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	78,927.93	2110260
88	0000004219	1501.089901	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 10 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 10 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	22,088.70	2110260
89	0000004220	1501.089901	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 11 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 11 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	34,603.30	2110260
90	0000004273	1501.089901	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 12 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 12 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	29,301.17	2110260
91	0000004275	1501.089901	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 13 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 13 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	58,786.62	2110260
92	0000004276	1501.089901	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 14 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 14 A.M.C. 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	102,807.08	2110260
93	0000004277	1501.089901	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 15 DE LA A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DE ADICIONAL N° 15 DE LA A.M.C. N° 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	135,164.67	2110260
94	N000000360	1501.089901	jad - Per reedificación de cuenta	2011	jad - Per reedificación de cuenta	90.30	
95	N000000007	1501.089901	jad - Per transferencia de saldos de obras liquidadas ADO 035-037/2008 y LP 010-2010	2011	jad - Per transferencia de saldos de obras liquidadas ADO 035-037/2008 y LP 010-2010	350.97	
96	N000000006	1501.089901	Separación de los residuos sólidos del río Surco - San Isidro.	2011	Separación de los residuos sólidos del río Surco - San Isidro.	2,489.60	21060291
97	0000001975	1501.089901	OJS No. 01063-2011 (15.08.2011). Servicio de Incremento de Carga en Suministro Eléctrico de Baja Tensión hasta 180KW para el Complejo Deportivo Municipal de San Isidro en la Avenida El Ejército Cuadra 15, San Isidro.	2011	OJS No. 01063-2011 (15.08.2011). Servicio de Incremento de Carga en Suministro Eléctrico de Baja Tensión hasta 180KW para el Complejo Deportivo Municipal de San Isidro en la Avenida El Ejército Cuadra 15, San Isidro.	2,819.39	2110260
98	0000001238	1501.089901	jad - Per reedificación de subcuenta	2011	jad - Per reedificación de subcuenta	5,428.00	2110260
99	N000001581	1501.089901	jad - Per traslado de obra concluida ADO 044-08 - ADP 007-10; ADO 055-10; ADO 056-10; ADP 010-10	2011	jad - Per traslado de obra concluida ADO 044-08 - ADP 007-10; ADO 055-10; ADO 056-10; ADP 010-10	38,541.17	
100	N000001783	1501.089901	jad - Per reedificación de cuenta	2011	jad - Per reedificación de cuenta	81,528.18	
101	N000001412	1501.089901	jad - Per reedificación de cuenta	2011	jad - Per reedificación de cuenta	100,326.67	
102	N000001742	1501.089901	jad - Per reedificación de subcuenta	2011	jad - Per reedificación de subcuenta	139,857.02	
103	N000001083	1501.089901	jad - Per traslado de subcuentas de construcciones	2011	jad - Per traslado de subcuentas de construcciones	132,650.62	
104	N000001243	1501.089901	jad - Per traslado entre subcuentas	2011	jad - Per traslado entre subcuentas	234,251.51	
105	N000000253	1501.089901	jad - Per reedificación de subcuentas	2011	jad - Per reedificación de subcuentas	243,111.01	
106	N000000771	1501.089901	jad - Per reedificación de subcuentas de estructuras	2011	jad - Per reedificación de subcuentas de estructuras	315,313.68	
107	N000000430	1501.089901	jad - Per reedificación de subcuentas de maquinaria y equipo	2011	jad - Per reedificación de subcuentas de maquinaria y equipo	608,815.14	
108	N000000553	1501.089901	jad - Per transferencia de subcuentas	2011	jad - Per transferencia de subcuentas	1,626,414.07	
109	N000000158	1501.089901	jad - Per reedificación de subcuentas de construcciones	2011	jad - Per reedificación de subcuentas de construcciones	6,038,194.27	
110	N000000005	1501.089901	jad - Per reedificación de cuenta	2011	jad - Per reedificación de cuenta	101,493,904.01	
111	N000001758	1501.089901	jad - Per reedificación de cuenta	2011	jad - Per reedificación de cuenta	-597.17	
112	N000001742	1501.089901	jad - Per reedificación de cuenta	2011	jad - Per reedificación de cuenta	-13,603.35	
113	N000001100	1501.089901	jad - Per traslado de saldos de obras liquidadas LP 006-10; ADP 010-10	2011	jad - Per traslado de saldos de obras liquidadas LP 006-10; ADP 010-10	-30,000.88	
114	N000001246	1501.089901	jad - Per traslado de construcciones concluidas a estructuras ADO 037-10 y ADO 061-10	2011	jad - Per traslado de construcciones concluidas a estructuras ADO 037-10 y ADO 061-10	-34,962.59	
115	N000000869	1501.089901	jad - Per regularización de gastos considerados en construcción.	2011	jad - Per regularización de gastos considerados en construcción.	-48,019.34	
116	N000000023	1501.089901	jad - Per regularización de saldos	2011	jad - Per regularización de saldos	-55,961.68	
117	N000001802	1501.089901	jad - Per transferencia a Estructuras AMC 061-10 ADO 061-10	2011	jad - Per transferencia a Estructuras AMC 061-10 ADO 061-10	-87,319.97	
118	N000000716	1501.089901	jad - Per traslado de construcciones concluidas a edificios / estructuras ADO 048-10; ADO 049-10 y ADO 062-10	2011	jad - Per traslado de construcciones concluidas a edificios / estructuras ADO 048-10; ADO 049-10 y ADO 062-10	-274,102.91	
119	N000000439	1501.089901	jad - Per traslado de obra concluida ADP 012-10 y a gastos de servicios a nivel de parte	2011	jad - Per traslado de obra concluida ADP 012-10 y a gastos de servicios a nivel de parte	-613,725.51	
120	N000000749	1501.089901		2011		-780,127.36	

2

3

188	N000000723	1501.089901	JAD.- Por traslado a estructuras por obras concluidas. AMC 03-14-15; AOS 007-03-14; AOS 032-03-14; AOS 35-14; AOS 073-14; AOP 08-14.	2015	JAD.- Por traslado a estructuras por obras concluidas. AMC 03-14-15; AOS 007-03-14; AOS 032-03-14; AOS 35-14; AOS 073-14; AOP 08-14.	-150.977.40
189	N000000564	1501.089901	JAD.- Por traslado de mejoramiento campo deportivo y calle así como	2015	JAD.- Por traslado de mejoramiento campo deportivo y calle así como	-248.560.77
190	N000000335	1501.089901	JAD.- Por traslado de AOS 078-14 a estructura vial	2015	JAD.- Por traslado de AOS 078-14 a estructura vial	-280.423.91
191	N000000561	1501.089901	JAD.- Transferencia por obras concluidas AOP 09-14; AOP 09-14; AOS 026-14; AOS 32-14; AOS 38-14	2015	JAD.- Transferencia por obras concluidas AOP 09-14; AOP 09-14; AOS 026-14; AOS 32-14; AOS 38-14	-370.507.27
192	N000000782	1501.089901	JAD.- Por transferencia a estructuras vial de obra concluida AOS- 34-14	2015	JAD.- Por transferencia a estructuras vial de obra concluida AOS- 34-14	-451.504.88
193	N000000465	1501.089901	JAD.- Por transferencia de construcciones concluidas. AMC 04-14; AOS 023-14; AOS 023-14; AOS 023-14	2015	JAD.- Por transferencia de construcciones concluidas. AMC 04-14; AOS 023-14; AOS 023-14; AOS 023-14	-756.517.51
194	N000000332	1501.089901	JAD.- Por transferencia de obra concluida AOS 032-14; AOS 032-14; AOS 032-14; AOS 032-14	2015	JAD.- Por transferencia de obra concluida AOS 032-14; AOS 032-14; AOS 032-14; AOS 032-14	-762.989.03
195	N000000581	1501.089901	JAD.- Por transferencia de obra concluida AOS 035-14	2015	JAD.- Por transferencia de obra concluida AOS 035-14	-770.366.04
196	N000000562	1501.089901	JAD.- Por traslado de obra concluida AOP 09-14; AMC 08-14; AOS 09-14;	2015	JAD.- Por traslado de obra concluida AOP 09-14; AMC 08-14; AOS 09-14;	-789.723.79
197	N000000413	1501.089901	JAD.- Por transferencia de obra concluida AOP 08-14	2015	JAD.- Por transferencia de obra concluida AOP 08-14	-1.036.873.79
198	N000000485	1501.089901	JAD.- Por transferencia de obra concluida AOP 08-14	2015	JAD.- Por transferencia de obra concluida AOP 08-14	-1.669.542.35
199	N000000160	1501.089901	JAD.- Por traslado de construcciones a Estructuras LP 013.13	2015	JAD.- Por traslado de construcciones a Estructuras LP 013.13	-2.395.846.37
200	N000000163	1501.089901	JAD.- Por transferencia a estructuras vial y otros LP -013.13; AMC 08-13	2015	JAD.- Por transferencia a estructuras vial y otros LP -013.13; AMC 08-13	-2.666.576.87
201	N000000721	1501.089901	JAD.- Por regularizar n/c 561 AOS 008-15 val 3	2016	JAD.- Por regularizar n/c 561 AOS 008-15 val 3	173.337.62
202	N000000728	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LA CONTABILIZACION SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO, A.D.S. N° 046-2015-CE/MSI- OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICI	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LA CONTABILIZACION SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO, A.D.S. N° 046-2015-CE/MSI- OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICI	-119.366.10
203	N000000225	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LA CONTABILIZACION SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO, A.D.S. N° 004-2015-CE/MSI OBRA: MEJORAMIENTO URBANO - VIAL DE LA CALLE	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LA CONTABILIZACION SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO, A.D.S. N° 004-2015-CE/MSI OBRA: MEJORAMIENTO URBANO - VIAL DE LA CALLE	-293.594.67
204	N000000727	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE 31 entre las calles 24 y 25 de la Urb. San Juan	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE 31 entre las calles 24 y 25 de la Urb. San Juan	-316.252.22
205	N000000715	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO PASAJISTA DEL PARQUE JOSE DE ACOSTA, SUB-SECTOR 2-1	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO PASAJISTA DEL PARQUE JOSE DE ACOSTA, SUB-SECTOR 2-1	-628.019.74
206	N000000744	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LA ACCESIBILIDAD URBANA EN LOS PASAJISTAS 2-2, 2-3	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LA ACCESIBILIDAD URBANA EN LOS PASAJISTAS 2-2, 2-3	-688.656.13
207	N000000003	1501.089901	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANTES Y ALBER	2016	AVN- POR LA RECLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES TALAMANTES Y ALBER	-705.006.93
208	N000000707	1501.089901	AVN- POR LA TRANSFERENCIA DE CONSTRUCCIONES A ESTRUCTURAS	2016	AVN- POR LA TRANSFERENCIA DE CONSTRUCCIONES A ESTRUCTURAS	-718.931.96
209	N/C 0000000402	1501.089901	TOTAL AL 31.12.2020	2018	TOTAL AL 31.12.2020	-871.603.97
TOTAL AL 31.12.2021						814.215.83



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RECIBIDO

COMISION UNICA DE DEPURACIÓN Y
SINCERAMIENTO CONTABLE

FIRMA:

FECHA: 05.10.2022

INFORME N° 232-2022-0810-SCC-GAF/MSI

A : Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.

DE : **CPC. GUSTAVO CASTILLO RODRIGUEZ**
Subgerente de Contabilidad y Costos.

ASUNTO : Aprobación del Primer Avance de Depuración y Sinceramiento de la
Municipalidad de San Isidro.

REFERENCIA : Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, Lineamientos Administrativos Para la
Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras
Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y El
"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y
Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas
Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

FECHA : San Isidro, 05 de Octubre de 2022.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; y, a su vez en atención al asunto de la referencia, informar lo siguiente

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2 Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 1.4 Resolución N° 010-2021-EF/51.01 Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público – Edición 2020
- 1.5 NIC SP N° 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- 1.6 Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos.
- 1.7 Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 aprueba el Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.
- 1.8 Resolución Directoral N° 013-2021-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 004-2021-EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.
- 1.9 Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 aprueba modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos
- 1.10 Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental.
- 1.11 Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Isidro, aprobado Ordenanza N° 548-2021-MSI.



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

II. ANTECEDENTES

2.1 Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241, de fecha 14 de julio de 2021, se aprobó la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceraimiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 de la Municipalidad de San Isidro, a partir de la fecha de suscripción de la presente, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, que contempla los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceraimiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos", y, el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceraimiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos".

2.2 Asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 243, de fecha 14 de julio del 2021, se aprobó la Designación y Conformación de la Comisión Única de Depuración y Sinceraimiento Contable Individual de la Municipalidad de San Isidro.

2.3 Por su parte, con fecha 28 de diciembre del 2021, se llevó a cabo la reunión de los miembros de la Comisión Única de Depuración, para informar que se habría elaborado el Informe Final del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceraimiento Contable al 31 de diciembre del 2020; indicando a su vez, que existe cuentas contables que integran los saldos de los estados financieros, que es necesario que se incluyan en el Plan de Depuración y Sinceraimiento – PDS, por no contar con la documentación soporte para ser considerado como activo.

2.4 Asimismo, se solicitó que se apruebe el Informe final de Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceraimiento Contable al 31 de diciembre del 2020, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

2.5 No obstante, a través del Memorándum N° 001-2021-CUDS/MSI, de fecha 30 de diciembre de 2021, el presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceraimiento Contable puso en conocimiento de cada uno de los miembros, la aprobación del Informe de Diagnóstico de las Cuentas de Activo y Pasivo para la Depuración y Sinceraimiento de la Municipalidad de San Isidro, cumpliendo los plazos establecidos por la Dirección de Contabilidad Pública.

2.6 Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 57, de fecha 31 de Enero del 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceraimiento de la Municipalidad de San Isidro, el cual

III. ANÁLISIS

3.1 Se aprobó el Anexo N° 02 con Resolución de Alcaldía N° 057, de fecha 31 de Enero del 2022 que incluye la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata con un saldo al 31.12.2020 de S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles)

- Que, la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata tiene un saldo al 31 de diciembre de 2020 de S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles), conteniendo 209 registros que datan de los años 2010 al 2018 de los cuales 77 corresponden a notas de contabilidad por reclasificaciones de obras que se muestran con signo negativo por el importe de S/ 62,509,628.83 (Sesenta y dos millones quinientos nueve mil seiscientos veintiocho con 83/100 Soles), y 132 registros administrativos por el devengado de valorizaciones de obras por el importe de S/ 63,323,844.66 (Sesenta y tres millones trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro con 66/100 Soles), es preciso señalar que estos registros fueron realizados por diferentes personas en su momentos y no cuentan con sustento ni evidencia alguna que los respalde, por lo que es imposible poder determinar qué proyectos fueron reclasificados a su cuenta definitiva.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Que, la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata tiene un saldo al 31 de diciembre de 2021 de S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles), conteniendo 209 registros que datan de los años 2010 al 2018 de los cuales 77 corresponden a notas de contabilidad por reclasificaciones de obras que se muestran con signo negativo por el importe de S/ 62,509,628.83 (Sesenta y dos millones quinientos nueve mil seiscientos veintiocho con 83/100 Soles), y 132 registros administrativos por el devengado de valorizaciones de obras por el importe de S/ 63,323,844.66 (Sesenta y tres millones trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro con 66/100 Soles), es preciso señalar que estos registros fueron realizados por diferentes personas en su momentos y no cuentan con sustento ni evidencia alguna que los respalde, por lo que es imposible poder determinar qué proyectos fueron reclasificados a su cuenta definitiva..
- Que la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, es una cuenta del Activo en el Estado de Situación Financiera y se entiende que **"Es un recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro beneficios económicos o un potencial de servicio asociado con el activo"**.
- Las condiciones para ser considerado como de activo en el caso de los registros contenidos en la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata no se están cumpliendo debido a que en las condiciones en que se muestran, no es posible imputarlas a los proyectos que corresponden, por tanto, no se tiene certeza que puedan brindar beneficios económicos o potencial de servicio a la municipalidad ni a la ciudadanía.

3.2 Que, las acciones de Depuración, y Sinceramiento contable no eximen de los deberes y responsabilidades inherentes a los actos de gestión que correspondan en cada caso y tampoco de la aplicación de las normas administrativas y legales que le sean aplicables. Por tanto, lo actuado en este procedimiento planteado deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios para las acciones que correspondan.

3.3 Que, en el numeral 7 Identificación de Cuentas Contables, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, establece que las Entidades deben identificar las cuentas contables que requieran la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable, considerando entre otros, los siguientes indicios:

- Los derechos y obligaciones cuya exigibilidad y cancelación, respectivamente, no sea posible identificar.
- Los derechos y obligaciones que no cuenten con documentación que sustente la transacción de la cual surgen.
- La imposibilidad de establecer responsabilidades por la pérdida de bienes o derechos que son atribuibles a la Entidad.
- Los procesos que sean onerosos (costos mayores a los beneficios) para la Entidad con el fin de recuperar o exigir activos.
- La identificación de obras construidas por la Entidad que se encuentren pendientes de liquidación y de transferencia a otras entidades.
- Los inmuebles que carecen de título de propiedad y que requieren de procesos de saneamiento físico legal (por afectación en uso, donaciones u otra modalidad de transferencia).
- Evaluación de informes de auditoría, respecto de las deficiencias significativas y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría financiera, cuando estas existan.
- El resultado de la conciliación con los inventarios de bienes, en el cual se determinen bienes faltantes, sobrantes e incluso el estado de dichos bienes.
- Las conclusiones del proceso de Saneamiento Contable llevado a cabo por la Entidad, con arreglo a la Ley N° 29608, contenidas en el acto resolutivo expedido por el Titular de la Entidad, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución Directoral 001-2015-EF/51.01.
- Los avances, conclusiones y/o recomendaciones de las acciones de depuración, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable, llevadas cabo en aplicación de la NICSP 3 Políticas



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, contenidas en los informes técnicos elaborados por la Comisión Técnica de Trabajo, y aprobados por Resolución del Titular de la Entidad, según el Comunicado 002-2015-EF/51.01 y otras normas emitidas por la DGCP.

- Otros indicios

3.4 Que, en el numeral 8 Levantamiento de Datos, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, establece que las Entidades deben acopiar la información que servirá para documentar y sustentar la depuración y sinceramiento de los saldos contables susceptibles a ello. El levantamiento de datos puede merecer tomar acciones de 3 niveles:

- Acciones Nivel 1: son las acciones generales para la búsqueda de información sobre los saldos a depurar. Algunas de ellas son:
 - a) Búsqueda exhaustiva de los documentos soportes, tanto internos como externos, tanto físicos como digitales, que permitan hallar indicios sobre la situación de cada cuenta contable, seleccionando aquellos que se consideren fundamentales para conformar el expediente de depuración y sinceramiento de saldos contables.
 - b) Determinación de la fecha de registro contable o agregación, de la cuenta contable a depurar, en la información financiera de la Entidad. En caso no se determine con claridad la fecha de registro contable, se considerará la fecha de registro tributario u operativo, o al menos la fecha de corte más antigua que da cuenta de la existencia del registro contable.
 - c) Revisión de los contratos, liquidaciones, órdenes de compra y/o servicios, acuerdos en general, a efectos de determinar los derechos y obligaciones finales frente a terceros.
- Acciones Nivel 2: son acciones complementarias a las de nivel 1, que buscan completar la ausencia de documentación de respaldo de los saldos a depurar. Incluyen procedimientos adicionales, que permitan localizar, reconstruir, sustituir o reemplazar. Algunas de ellos son:
 - a) Conciliaciones bancarias.
 - b) Inventarios físicos.
 - c) Informes de valorización o tasación.
 - d) Confirmaciones con clientes, proveedores y terceros.
 - e) Requerimientos a terceros.
 - f) Conciliaciones con otras entidades y terceros.
 - g) Reconstrucción de expedientes.
 - h) Constancias y certificados.
 - i) Otra documentación.
- Acciones Nivel 3: son acciones de carácter extraordinario, que resultan ante la imposibilidad de conseguir documentación bajo las acciones de nivel 1 y nivel 2, estas acciones incluyen la realización de informes sustentados en documentos que contengan argumentos técnicos, legales, administrativos entre otros, a falta de documentación contable.



Estos informes son revisados y aprobados por la CUDS e incluidos en el expediente de depuración y sinceramiento. En la ejecución de estas acciones, de detectar indicios o evidencia de actos que conlleven a responsabilidades administrativas o legales, se comunicarán tales hechos al Titular de la Entidad, a fin de que se adopte las acciones que corresponda.



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

IV CONCLUSIONES

1. Que la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, por un monto total ascendente a S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles), es **Objeto de Depuración y Sinceramiento Contable**, porque se encuentra sobreestimada, debido a que contiene registros que no tienen evidencia de sustento que los respalden, no siendo posible imputarlas a proyectos ejecutados, por tanto no se tiene la certeza que puedan brindar beneficios económicos o potencial de servicio, requisito indispensable para ser reconocido como activo en el estado de situación financiera de la corporación municipal.

Es necesario que se apruebe el Primer Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 aprueba modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, dentro de los plazos señalado en el numeral 3.5 de las Disposiciones Generales del mencionado instructivo, el mismo que deberá ser elevado al titular del pliego para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones personales.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
CPC. GUSTAVO CASTIELLA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina de Contabilidad y Costos



n006771f551407175ea07e62830a0b19S



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**FICHA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO
CONTABLE N° 001-2022-CUDS/MSI
DE LA SUB CUENTA:**

**1501.089901 Por Contrata
por S/. 814,215.83 Soles**

San Isidro, octubre de 2022



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://backoffice.munisanisidro.gob.pe/validacionDoc/index.jsp?entidad=3841272401>

1. Situación de la Cuenta Contable

1.1 Que, la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, tiene un saldo al 31 de diciembre de 2020 de **S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles)**, conteniendo 209 registros que datan de los años 2010 al 2018 de los cuales 77 corresponden a notas de contabilidad por reclasificaciones de obras que se muestran con signo negativo por el importe de S/ 62,509,628.83 (Sesenta y dos millones quinientos nueve mil seiscientos veintiocho con 83/100 Soles), y 132 registros administrativos por el devengado de valorizaciones de obras por el importe de S/ 63,323,844.66 (Sesenta y tres millones trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro con 66/100 Soles), es preciso señalar que estos registros fueron realizados por diferentes personas en su momentos y no cuentan con sustento ni evidencia alguna que los respalde, por lo que es imposible poder determinar qué proyectos fueron reclasificados a su cuenta definitiva, en Anexo N° 1 adjunto al presente, se muestra el referido análisis de cuenta.

1.2 Que, la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, tiene un saldo al 31 de diciembre de 2021 de **S/ 814,215.83 (Ochocientos catorce mil doscientos quince con 83/100 Soles)**, conteniendo 209 registros que datan de los años 2010 al 2018 de los cuales 77 corresponden a notas de contabilidad por reclasificaciones de obras que se muestran con signo negativo por el importe de S/ 62,509,628.83 (Sesenta y dos millones quinientos nueve mil seiscientos veintiocho con 83/100 Soles), y 132 registros administrativos por el devengado de valorizaciones de obras por el importe de S/ 63,323,844.66 (Sesenta y tres millones trescientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cuatro con 66/100 Soles), es preciso señalar que estos registros fueron realizados por diferentes personas en su momentos y no cuentan con sustento ni evidencia alguna que los respalde, por lo que es imposible poder determinar qué proyectos fueron reclasificados a su cuenta definitiva, en Anexo N° 2 adjunto al presente, se muestra el referido análisis de cuenta.

2. Análisis

2.1 Que la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, es una cuenta del Activo en el Estado de Situación Financiera y se entiende que **"Es un recurso controlado por la entidad, como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro beneficios económicos o un potencial de servicio asociado con el activo"**.

2.2 Las condiciones para ser considerado como de activo en el caso de los registros contenidos en la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata no se están cumpliendo debido a que en las condiciones en que se muestran, no es posible imputarlas a los proyectos que corresponden, por tanto, no se tiene certeza que puedan brindar beneficios económicos o potencial de servicio a la municipalidad ni a la ciudadanía.



3. Conclusiones

3.1 Que, la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, se encuentra sobreestimada, debido a que contiene registros que no tienen evidencia de sustento que los respalden, no siendo posible imputarlas a proyectos ejecutados, por tanto no se tiene la certeza que puedan brindar beneficios económicos o potencial de servicio, requisito indispensable para ser reconocido como activo en el estado de situación financiera de la corporación municipal.

3.2 Que, la Sub Cuenta Contable 1501.089901 Por Contrata, es objeto de Depuración y Sinceramiento Contable, de acuerdo a las consideraciones vertidas en la presente ficha técnica.

9



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

ANEXO 01

Análisis de la cuenta 1501.089901

Unidad Ejecutora : 301280
Grupo: 15
Cuenta: 1501
Sub Cuenta 1: 1501.08
Sub Cuenta 2: 1501.0899
Sub Cuenta 3: 1501.089901

Nº	SIAFIN.C.	CUENTA	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMENTARIO	SALDO	CUI
1	0000004990	1501.089901	Valorización No 02 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro - Consorcio Los Nogales"	Valorización No 02 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro - Consorcio Los Nogales"	147,071.41	2110260
2	0000004992	1501.089901	Valorización No 03 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro - Consorcio Los Nogales"	Valorización No 03 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro - Consorcio Los Nogales"	2,707.99	2110260
3	N000001595	1501.089901	Traslado de cuenta Obra AMC No 061-2010-CE/MSI por 4012.10 Consorcio Los Nogales "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, sub se	Traslado de cuenta Obra AMC No 061-2010-CE/MSI por 4012.10 Consorcio Los Nogales "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, sub se	1,221,258.86	2110260
4	N000001593	1501.089901	AG Traslado de cuenta Obra No AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo en el Sector 2, sub	AG Traslado de cuenta Obra No AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo en el Sector 2, sub	2,433,080.00	2110260
5	N000001594	1501.089901	AG Traslado de cuenta Obra AMC No 061-2010-CE/MSI por 4012.10 Consorcio Los Nogales "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, sub se	AG Traslado de cuenta Obra AMC No 061-2010-CE/MSI por 4012.10 Consorcio Los Nogales "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, sub se	260,455.29	2110260
6	0000000032	1501.089901	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL VALORIZACION No 04	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	69,274.78	2110260
7	0000000032	1501.089901	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL VALORIZACION No 05	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	171,269.60	2110260
8	0000000032	1501.089901	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL VALORIZACION No 06	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	110,618.50	2110260
9	0000000032	1501.089901	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL VALORIZACION No 07	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	94,433.14	2110260
10	0000000032	1501.089901	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL VALORIZACION No 08	AMC 61-2010, MEI DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES	76,592.08	2110260
11	0000000136	1501.089901	VALORIZACION No 09 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 DE LA OBRA AMC 061-2010 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 09 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 DE LA OBRA AMC 061-2010 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	29,476.80	2110260
12	0000000136	1501.089901	VALORIZACION No 10 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 DE LA OBRA AMC 061-2010 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 10 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 DE LA OBRA AMC 061-2010 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	3.00	2110260
13	0000000136	1501.089901	VALORIZACION No 11 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 11 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	9,998.99	2110260
14	0000000473	1501.089901	VALORIZACION No 12 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 12 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	23,236.21	2110260
15	0000000792	1501.089901	VALORIZACION No 13 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 13 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	65,225.59	2110260
16	0000000792	1501.089901	VALORIZACION No 14 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 14 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	2,818.09	2110260
17	00000001881	1501.089901	VALORIZACION No 15 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 15 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	89,955.73	2110260
18	00000001881	1501.089901	VALORIZACION No 16 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 16 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DEL MES DE FEBRERO DEL 2011 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	99,700.73	2110260
19	00000001883	1501.089901	VALORIZACION No 17 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 17 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	150,589.54	2110260
20	00000002107	1501.089901	VALORIZACION No 18 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 18 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	43,575.10	2110260
21	00000002144	1501.089901	VALORIZACION No 19 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 19 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	26,456.44	2110260
22	00000002144	1501.089901	VALORIZACION No 20 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 20 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	28,134.53	2110260
23	00000002144	1501.089901	VALORIZACION No 21 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 21 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	51,673.13	2110260
24	00000002127	1501.089901	VALORIZACION No 22 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 22 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	77,515.71	2110260
25	00000002883	1501.089901	VALORIZACION No 23 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	VALORIZACION No 23 A.M.C. Nº 061-2010-CE/MSI "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, CONSORCIO LOS NOGALES"	11,998.43	2110260



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

COPIA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://backoffice.munisaniidistro.gob.pe/validacionDoc/index.jsp?entidad=3841272401>



ANEXO 02

Análisis de la cuenta 1501.089901

Unidad Ejecutora : 301280
Grupo: 15
Cuenta: 1501
Sub Cuenta 1: 1501.08
Sub Cuenta 2: 1501.0899
Sub Cuenta 3: 1501.089901

N°	SI/IN/C.	CUENTA	DESCRIPCION DE LA OBRA	COMENTARIO	SALDO	CUI
1	0000004990	1501.089901	Valorización No 02 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro - CONSORCIO LOS NOGALES"	Valorización No 02 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro a cargo del CONSORCIO LOS NOGALES"	147,071.41	2110260
2	0000004992	1501.089901	Valorización No 03 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro a cargo del CONSORCIO LOS NOGALES"	Valorización No 03 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Distrito de San Isidro a cargo del CONSORCIO LOS NOGALES"	2,702.99	2110260
3	N000001345	1501.089901	Traslado de cuenta Obra AMC No 061-2010-CE/MSI epe 4017-10 Comercio Los Negles "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Traslado de cuenta Obra AMC No 061-2010-CE/MSI epe 4017-10 Comercio Los Negles "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	3,721,298.86	2110260
4	N000001393	1501.089901	AG Traslado de cuenta Obra No AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	AG Traslado de cuenta Obra No AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	2,433,000.00	2110260
5	N000001394	1501.089901	AG Traslado de cuenta Obra No AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	AG Traslado de cuenta Obra No AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	260,455.29	2110260
6	0000000032	1501.089901	Valorización No 04 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 04 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	69,224.78	2110260
7	0000000032	1501.089901	Valorización No 05 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 05 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	171,269.60	2110260
8	0000000032	1501.089901	Valorización No 06 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 06 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	110,618.50	2110260
9	0000000032	1501.089901	Valorización No 07 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 07 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	94,433.14	2110260
10	1501.089901		Valorización No 08 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 08 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	76,592.08	2110260
11	0000001136	1501.089901	Valorización No 09 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 09 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	79,476.80	2110260
12	0000001136	1501.089901	Valorización No 10 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 10 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	3.00	2110260
13	0000001136	1501.089901	Valorización No 11 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 11 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	9,998.98	2110260
14	0000001473	1501.089901	Valorización No 12 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 12 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	23,238.21	2110260
15	0000001792	1501.089901	Valorización No 13 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 13 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	65,229.59	2110260
16	0000001792	1501.089901	Valorización No 14 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 14 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	2,818.09	2110260
17	0000001881	1501.089901	Valorización No 15 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 15 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	89,955.73	2110260
18	0000001881	1501.089901	Valorización No 16 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 16 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	99,700.73	2110260
19	0000001883	1501.089901	Valorización No 17 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 17 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	350,589.54	2110260
20	0000002107	1501.089901	Valorización No 18 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 18 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	43,575.10	2110260
21	0000002144	1501.089901	Valorización No 19 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 19 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	26,456.44	2110260
22	0000002144	1501.089901	Valorización No 20 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 20 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	28,134.53	2110260
23	0000002144	1501.089901	Valorización No 21 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 21 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	51,673.13	2110260
24	0000002147	1501.089901	Valorización No 22 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 22 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	77,515.71	2110260
25	0000002183	1501.089901	Valorización No 23 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 23 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	11,998.43	2110260
26	0000002184	1501.089901	Valorización No 24 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	Valorización No 24 de la Obra AMC No 061-2010-CE/MSI "Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7, Comercio Los Negles"	6,392.20	2110260



n006771f551407175ea07e62830a0b19S

27	0000002185	1501.083901	Valorización Única del Adicional Nº 07 AMC 061-2010 Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7 Consorcio Los Nogales	2011	Valorización Única del Adicional Nº 07 AMC 061-2010 Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7 Consorcio Los Nogales	102,386.44	2110260
28	0000002186	1501.083901	Segunda Valorización del Adicional Nº 06 AMC 061-2010 Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7 Consorcio Los Nogales	2011	Segunda Valorización del Adicional Nº 06 AMC 061-2010 Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal en el Sector 2, Subsector 2-7 Consorcio Los Nogales	36,850.64	2110260
29	0000003115	1501.083901	VALORIZACION Nº 13 A.M.C. "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, CONSORCIO LOS NOGALES"	2011	VALORIZACION Nº 13 A.M.C. "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, CONSORCIO LOS NOGALES"	68,445.91	2110260
30	0000003156	1501.083901	VALORIZACION Nº 18 A.M.C. Nº 61 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION Nº 18 A.M.C. Nº 61 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	234,237.29	2110260
31	0000003710	1501.083901	VAL Nº 19 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VAL Nº 19 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	235,018.69	2110260
32	0000004047	1501.083901	REALISTES POR VALORIZACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL MES DE JUNIO-11 - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	REALISTES POR VALORIZACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL HASTA EL MES DE JUNIO-11 - CONSORCIO LOS NOGALES	91,474.43	2110260
33	0000004144	1501.083901	RENTISTAS CORRESPONDIENTES A LAS VALORIZACIONES 2,3,4,5,6,7 Y 8 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	RENTISTAS CORRESPONDIENTES A LAS VALORIZACIONES 2,3,4,5,6,7 Y 8 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	23,220.32	2110260
34	0000004180	1501.083901	VALORIZACION Nº 20 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION Nº 20 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	488,533.76	2110260
35	0000004189	1501.083901	VALORIZACION Nº 20 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION Nº 20 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, SUBSECTOR 2-7, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	3.00	2110260
36	0000004195	1501.083901	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 15 DE LA A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 15 DE LA A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	44,489.55	2110260
37	0000004218	1501.083901	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 28 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 28 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	78,922.93	2110260
38	0000004219	1501.083901	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 29 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 29 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	22,088.70	2110260
39	0000004220	1501.083901	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 31 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 31 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	34,602.30	2110260
40	0000004221	1501.083901	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 32 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 32 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	29,301.17	2110260
41	0000004225	1501.083901	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 13 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 13 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	58,786.62	2110260
42	0000004226	1501.083901	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 14 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 14 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	102,807.08	2110260
43	0000004227	1501.083901	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 15 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	2011	VALORIZACION ÚNICA DEL ADICIONAL Nº 15 A.M.C. Nº 61-10 "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO" - CONSORCIO LOS NOGALES	135,164.67	2110260
44	N000000350	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	90.30	
45	N000000007	1501.083901	pad.- Por liquidación de obra de Mejoramiento del Sistema de separación de los residuos sólidos del no Surco - San Isidro.	2011	pad.- Por liquidación de obra de Mejoramiento del Sistema de separación de los residuos sólidos del no Surco - San Isidro.	350.97	
46	N000000006	1501.083901	O/S No. 01068-2011 (15.08.2011). Servicio de Mejoramiento de Obra de Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal para el Complejo Deportivo Municipal de San Isidro en la Avenida El Ejército Cuadra 15, San Isidro.	2011	O/S No. 01068-2011 (15.08.2011). Servicio de Mejoramiento de Obra de Mejoramiento del Complejo Deportivo Municipal para el Complejo Deportivo Municipal de San Isidro en la Avenida El Ejército Cuadra 15, San Isidro.	2,489.60	2060091
47	0000002375	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	2,819.39	2110260
48	0000004218	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	5,428.00	2110260
49	N000001881	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	14,642.21	
50	N000001783	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	38,541.17	
51	N000001412	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	81,528.18	
52	N000001742	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	100,326.67	
53	N000001083	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	129,257.02	
54	N000001143	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	132,659.62	
55	N000000253	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	234,251.91	
56	N000000771	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	243,111.01	
57	N000004130	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	315,313.69	
58	N000000553	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	608,815.14	
59	N000000158	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	1,676,414.07	
60	N000000005	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	6,038,194.27	
61	N000001758	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	10,149,904.01	
62	N000001742	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-597.17	
63	N000001180	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-13,603.35	
64	N000001246	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-30,200.88	
65	N000000669	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-34,962.59	
66	N000000023	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-48,019.34	
67	N000001007	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-55,061.68	
68	N000000166	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-87,349.97	
69	N000000435	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-274,192.91	
70	N000000649	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-613,725.51	
71	N000001784	1501.083901	pad.- Por reedificación de subvenciones	2011	pad.- Por reedificación de subvenciones	-780,327.36	



128



